

ACTUACION RECURRIDA: ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO DE 10.5.24 REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE BILBAO APROBADA DEFINITIVAMENTE Y PUBLICADA EN EL B.O.B. DE 24.5.24 CON N° 100.¡Ç

DECRETO

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE LO DICTA:
D./D.ª Esther Mora Rubio

En Bilbao, a 16 de julio del 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El 8-7-2024, el/la procurador/a Sr./Sra. ANDRES MARTINEZ DE MARIGORTA MENENDEZ en nombre y representación de LIBERUM, ha presentado escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada de AYUNTAMIENTO DE BILBAO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10.1 Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) establece los recursos de los que conocerán en única instancia las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia. Examinada la actividad administrativa impugnada, se estima, en principio y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 51.1 LJCA, que este Tribunal es competente para conocer del recurso por encontrarnos ante un asunto relacionado en el citado artículo 10.1 LJCA.

SEGUNDO.- El artículo 45.2 determina qué documentos hay que acompañar al escrito de interposición del recurso. A la vista de los aportados en el presente supuesto, se declara válida la comparecencia y se admite a trámite el recurso, que se sustanciará por el procedimiento ordinario previsto en el Capítulo I del Título IV de la Ley LJCA.

PARTE DISPOSITIVA

1.- De acuerdo con las normas de reparto de asuntos aprobadas para el año en curso, el tribunal atribuido al presente recurso es el siguiente:
LUIS ANGEL GARRIDO BENGOTXEA, OLATZ AIZPURUA Y JUAN ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ
Siendo Ponente JUAN ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ

Firmado por:
Esther Mora Rubio

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoa URLa: <https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html>

Fecha: 16/07/2024 14:47

CSV: 48020333001-9a237f11c8de8c63a4680b7f437982ce43BAA==

2.- Se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el/la procurador/a Sr./Sra. ANDRES MARTINEZ DE MARIGORTA MENENDEZ, en representación de LIBERUM, y con la asistencia del/de la letrado/a D./D.^a JULEN ZARRAGA ALLENDE.

3.- Requierase a AYUNTAMIENTO DE BILBAO para que remita el expediente administrativo en la forma y plazo determinados en el artículo 48 de la ley citada.

4.- Hágase saber a dicha Administración, que la resolución que dicte acordando remitir el expediente, deberá notificarla en el plazo de cinco días a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE días. La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el Procedimiento Administrativo Común (artículo 49.1 LJCA).

De esta resolución doy cuenta al Ilmo. Sr. Ponente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de **REPOSICIÓN** ante el/la Letrado de la Administración de Justicia, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 102 bis de la LJCA).

Lo decreto y firmo.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Firmado por:
Esther Mora Rubio

URL firma electrónica./Sinadura elektronikoa URLa: <https://psp.justizia.eus/SCDD/Index.html>

Fecha: 16/07/2024 14:47

CSV: 4802033001-9a237f11c8de8c63a4680b7f437982ce43BAA==